



FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR,
S.N.C., I.B.D.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: 04/2020
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Ente: Banco del Bienestar y Servicios Financieros, S.N.C., I.B.D.

Sector: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Área Auditada: Dirección General Adjunta de Banca Social

Clave de programa: 350, Presupuesto Gasto Corriente

Observación	Recomendaciones
<p>Omisión en ejecución del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los ejercicios 2017 y 2018, en relación con las contrataciones realizadas por la Dirección General Adjunta de Banca Social.</p> <p>De la verificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (PAAAS), proporcionado por la Dirección de Recursos Materiales mediante su oficio DGAA/DRM/31-01/02/2020 de fecha 31 de enero de 2020, así como a las contrataciones realizadas y publicadas en el Sistema CompraNet, de los ejercicios 2017 y 2018, se constató que la Dirección General Adjunta de Banca Social, en su facultad de área requeriente, no ejecutó el PAAAS de dichos años conforme a lo originalmente planeado, en virtud de que las fechas de los procedimientos y los tipos de adjudicación fueron distintos a lo que realmente se realizó, según se detalla a continuación:</p> <p style="text-align: center;">Del PAAAS 2017</p> <p>1. En el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2017 "Concentrado General", se planificó para Licitación Pública el servicio de "MANTENIMIENTO DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES" para ser realizados del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017 mediante una Licitación Pública y con un monto presupuestado de \$16,735 mdp. Sin embargo, se realizaron 8 contrataciones mediante excepción a la Licitación Pública (7 Adjudicaciones Directas y 1 Invitación a cuando menos tres personas) para la contratación de este servicio a distintas empresas, sumando esa serie un monto de \$53,740 mdp, adjudicadas la mayor parte de ellas en el mes de noviembre a empresas como GRUPO ESCATO, JM CONSTRUCTORA Y SUPERVISIÓN, IMPULSARE CONSTRUCCIONES, PROGRESS CITY GROUP, ABACO INTEGRACIÓN Y SERVICIOS SUSTENTABLES, AR2 ARQUITECTOS, QUATRO SIMETRIA EN INGENIERIA Y DIFRAPA ARQUITECTOS, lo anterior denota que el área no previo ni planea las adquisiciones de acuerdo a las necesidades reales del Banco.</p>	<p>Correctiva:</p> <p>La Dirección General Adjunta de Banca Social, en su facultad de área requeriente, deberá proporcionar evidencia documental suficiente, relevante y competente, tal como el presupuesto aprobado para el área sobre las contrataciones, relación de contratos realizados en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, así como las aclaraciones correspondientes que señalen los motivos y fundamento por lo cual se realizaron las omisiones a la planeación del Programa Anual de Adquisiciones de dichos ejercicios, en virtud de que las fechas de los procedimientos y los tipos de adjudicación, así como el monto presupuestado es distinto a lo que realmente se realizó en los servicios señalados en la observación</p> <p>Preventiva:</p> <p>La Dirección General Adjunta de Banca Social deberá instruir a las áreas que funjan como requeriente, el programar y presupuestar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de aquellos servicios prioritarios del área para el cumplimiento con los objetivos del Banco, estimando los montos adecuadamente y previendo los tiempos que se ocupan en cada procedimiento, así como el plazo de los contratos vigentes, con la finalidad de que se ejecute el Programa de forma económica, eficiente y eficaz, y por ende la administración de los recursos, en</p>



FUNCIÓN PÚBLICA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR,
S.N.C., I.B.D.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: 04/2020
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

2. Se planificó ejecutar la compra de "SERVICIOS DE VIGILANCIA DE BIENES INMUEBLES, SERVICIOS DE VIGILANCIA" en el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2017, mediante una Licitación Pública, y con un monto presupuestado de \$126,075 mdp. Sin embargo, se realizaron Procedimientos mediante Adjudicaciones Directas en gran parte de éstas, sumando esa serie un monto de \$29,529 mdp, a empresas como PREVENCIÓN LAMO SA DE CV, SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL DUNA SA DE CV, CORPORATIVO CANER DE SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV, SEGURIDAD PRIVADA CONTROL S.P.C SA DE CV, SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, GD SERVICIOS DE PERSONAL SA DE CV, GRUPO PROFESIONAL DE SEGURIDAD INTEGRADA, SA DE CV, SEGURIDAD PRIVADA INDUSTRIAL OMEGA, SERVICIO ESPECIAL LIMYS S DE RL DE CV, APLICACION Y ESTRATEGIAS EN SERVICIOS DE VIGILANCIA SA DE CV, SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL DUNA SA DE CV, ANTIOPERIDAS LAMO SA DE CV, evidenciando una notable falta de planeación y error en la presupuestación.

apago a los Artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 20, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al 16 de su Reglamento, así como a lo señalado en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para que en lo sucesivo.

3. En el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018, "Concentrado General", se planificó por el área requirente como Licitaciones Públicas o Invitación a 3 Personas, y con fecha sugerida para iniciar el procedimiento, varios conceptos o necesidades, pero en la operación real fueron ejecutadas TODAS en tiempos desfasados de la planificación original, dando como resultado que se hayan realizado todas las contrataciones mediante Adjudicaciones Directas y no conforme lo había planeado, contraviniendo con segundo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 134 Constitucional.

De lo anterior, deberá informar y enviar evidencia documental a este Órgano Interno de Control, sobre las acciones realizadas con la finalidad de atender las recomendaciones mencionadas.

Fecha compromiso: 12 junio 2020

Servidor Público responsable de su atención:

Nombre: Lic. Armando Martínez Palacios

Cargo: Director General Adjunto de Banca social.

Firma:

Fecha de firma: 31 de marzo de 2020

Efecto:

Adjudicaciones Directas fuera de la norma, así como posibles responsabilidades administrativas a los servidores públicos que actúen en desapego a la normatividad en la materia.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA


ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO DEL BIENESTAR,
S.N.C., I.B.D.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: 04/2020
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

Fundamento legal:

Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículo 20, 24, 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


Lic. Nanci Hernández Muñoz
Especialista Técnico Superior
Jefa de Grupo


C. Bernardo Rivera Chávez
Subgerente
Auditor


C.P. Luis Fernando Liceaga Muñoz
Titular del Área de Auditoría Interna
Coordinador de la Auditoría